

ADENDA N°1 A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN
COMUNITARIA 2024

FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ

La subdirectora De Fortalecimiento a la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal –IDPAC, informa a los (las) interesados(as) en participar en las siguientes convocatorias para el acceso a incentivos:

- Fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios.

Que, con el fin de incentivar una amplia participación por parte de los medios de comunicación comunitarios en la mencionada convocatoria, se modifica el cronograma de ESTA en los siguientes términos:

ARTICULO 1: Se modifica el numeral 3 del documento “Términos de Referencia” el cual hace parte integral de la presente convocatoria, de cada una de ellas, el cual quedará así:

3. Cronograma.

La presente convocatoria se realizará de conformidad con las siguientes etapas y fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura para inscripción y postulación medios de comunicación comunitarios interesadas en participar	Desde el 6 de mayo hasta el 26 de agosto de 2024
Cierre de la inscripción	26 de agosto 2024 hasta las 23:59p.m.
Revisión y subsanación del cumplimiento de requisitos	Desde el 27 de agosto hasta el 8 de septiembre de 2024, hasta las 23:59p.m.
Calificación de propuestas presentadas por los medios de comunicación comunitarios que cumplen con los requisitos	Desde el 9 de septiembre al 26 de septiembre de 2024
Publicación del listado definitivo de los medios de comunicación comunitarios beneficiados	27 de septiembre del 2024
Desarrollo de la iniciativa ganadora	Desde el 27 de septiembre a la 00:00 hasta el 22 de noviembre del 2024 hasta 23:59 pm

ARTICULO 2: Se modifica el numeral 3 del documento “Términos de Referencia” de **EVALUACION NUMERAL 4) ETAPAS DE CONVOCATORIA, LITERAL E, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS**, el cual quedara así:

- E. **Calificación de propuestas presentadas por los medios de comunicación comunitarios que cumplen con los requisitos.**

Para evaluar y calificar las iniciativas que cumplan con los requisitos de inscripción se conformará un comité de funcionarios y/o contratistas delegados(as) por el (la) subdirector(a) de Fortalecimiento de la Organización Social.

El comité evaluador y de seguimiento estará integrado por:

- El(la) subdirector(a) de Fortalecimiento de la Organización Social.
- Tres (3) colaboradores (funcionarios y/o contratistas) de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.
- Un profesional designado por la Dirección General del IDPAC.

Nota: Se podrán convocar 4 colaboradores adicionales para apoyar al comité evaluador.

Este comité tendrá en cuenta los criterios de evaluación que se establecen en este documento, y definirá el listado de medios de comunicación comunitarios seleccionadas de mayor a menor puntaje.

Criterios de evaluación:

Se refiere a los parámetros de calificación que serán tenidos en cuenta para evaluar los medios de comunicación comunitarios habilitados. Estos parámetros serán evaluados con base a las respuestas dadas en el formulario de inscripción y los avances del modelo de fortalecimiento., hasta el cierre de la inscripción.

CRITERIO	ELEMENTOS POR EVALUAR	PUNTAJE
INNOVACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	Las ideas planteadas resuelven de manera eficaz una situación social y establecen nuevas relaciones. Además, dichas soluciones deben ser replicables y mantenerse en el largo plazo.	Hasta 30 puntos
MODELO DE FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	Certificado de caracterización (expedido por el IDPAC)	3 puntos
	Formato Plan de Fortalecimiento , formulado en compañía del IDPAC, de acuerdo con los resultados del IFMC de cada medio de comunicación comunitario. Nota: En caso de que la organización social no tenga Plan de Fortalecimiento, este será formulado teniendo en cuenta el orden de llegada de las solicitudes y la capacidad instalada del Instituto.	5 puntos
	Certificación de la Escuela la Participación del IDPAC La cual deberá cumplir con los siguientes criterios: Si alguno de los integrantes del medio de comunicación comunitario mencionados dentro del formulario de inscripción, está inscrito(a) o se encuentra realizando alguno de los cursos de la Escuela de la Participación, deberá presentar la evidencia de dicha inscripción con una fecha no mayor a 60 días.	3 puntos

	<p>Si su medio de comunicación comunitario presenta su certificado de la escuela de la participación con el curso culminado con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Vigencia del 2021 en adelante. B) Certificación en cualquiera de los ciclos o cursos de formación que tiene la Escuela de la Participación o las entidades autorizadas para expedir certificaciones de formación en temas de fortalecimiento organizativo. C) El certificado debe ser a nombre de uno de los integrantes de la organización social, relacionado en el formulario de inscripción. <p>Nota: No son acumulativos los puntos de los certificados de escuela de la participación.</p>	7 puntos
	Si cuenta con <u>1</u> asistencias técnica, relacionadas con el Plan de Fortalecimiento. Vigencia del 2023 en adelante.	2 puntos
	Si cuenta con <u>2</u> asistencias técnicas, relacionadas con el Plan de Fortalecimiento. Vigencia del 2023 en adelante.	4 puntos
	Si cuenta con <u>3</u> asistencias técnicas o más, relacionadas con el Plan de Fortalecimiento. Vigencia del 2023 en adelante. Nota: <u>No son acumulativos los puntos de las asistencias técnicas.</u>	5 puntos
	Articulación de la iniciativa con el modelo de fortalecimiento y resultados del IFMC.	Hasta 10 puntos
SOSTENIBILIDAD	Cómo aporta el desarrollo de la iniciativa, al cumplimiento del plan de fortalecimiento.	Hasta 15 puntos
	Cómo aporta al logro de los objetivos y proyección de la organización social.	Hasta 15 puntos
INCIDENCIA	La incidencia hace referencia al impacto que tiene la participación y movilización del medio de comunicación comunitario o proceso social en la transformación de realidades de un sector poblacional o de un territorio.	Hasta 10 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA		100 puntos

En caso de empate, se tendrá en cuenta el medio de comunicación comunitario que obtenga el mayor puntaje en el elemento de contribución al fortalecimiento, esto es: Articulación de la iniciativa con el modelo de fortalecimiento y resultados del IFMC. En

caso de mantenerse el empate, se procederá a verificar el avance de incidencia según el IFMC, y si continua el empate el comité evaluador utilizará un método aleatorio para la elección de la organización social finalmente ganadora.

El seguimiento a la ejecución de la iniciativa estará a cargo de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.

ARTICULO 3: La presente adenda se publica en la página web del IDPAC y será comunicada a través del micrositio del Fondo Chikana: <https://www.participacionbogota.gov.co/fondo-chikana>

ARTICULO 4: Los demás aspectos y condiciones no modificados en se mantienen incólumes y continúan vigentes.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



MARtha ELMY NIÑO VARGAS
SUBDIRECTORA DE FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

Elaboró: Anderson Martínez Vahos – Contratista Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social - IDPAC
Zabrina Delgado Contratista Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social – IDPAC
Velia Magnolia Cáceres Henao – Contratista Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social – IDPAC
Aprobó: Martha Elmy Niño Vargas – Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social. – IDPAC